

CVOE-03-20210114000280

Señores:

GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE S.A.

Calle 32 No. 17-11

grupoagrodeltcas@hotmail.com

Yopal – Casanare

Asunto: Publicación citación para notificación de la Oferta de Compra del Predio CVY-07-163.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día treinta (30) de diciembre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió el oficio de citación N° CVOE-03-20201230008227, dirigido a **GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE S.A.**, para la notificación personal de la oferta formal de compra contenida en el Oficio No. CVOE-03-20201229008150, de fecha 30 de diciembre de 2020, por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210114000280

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-163

CVOE-03-20201230008227

Señores
GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE S.A.
Calle 32 No. 17-11
gru@grupodelcas@hotimail.com
Yopal – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación Notificación Personal Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote de terreno rural (según título) Lote (según título) La Milagrosa (según título), ubicado en la vereda Moncha (según título adquisitivo y título) vereda Guatilla (según título) municipio de Yopal, departamento de Casanare, identificado con cédula catastral 86001000300100200000, y matrícula inmobiliaria número 470-27325, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, CVY-07-163.

Cordial saludo;

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídica Predial, Abogada Rosana Granados Rojero, en el teléfono 3158752564, o al correo electrónico predial@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20201228008160 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote de terreno rural (según título) Lote (según título) La Milagrosa (según título), ubicado en la vereda Moncha (según título adquisitivo y título) vereda Guatilla (según título), municipio de Yopal, departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial No. CVY-07-188 de fecha 20 de agosto de 2020.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 55, 57, numeral 1 del artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 55. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación

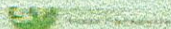
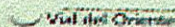
Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVOE-03-2020-088
PÁG. 01 DE 01
V.1



CVOE-03-20210114000280



CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-07-163

CVOE-03-20201230008227

por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente procedan, las autoridades ante quienes deben interponerse, las plazas respectivas y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional preafijado a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado(a) deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Verificado con: LUIS ALBERTO ZAMBRANO
Notario del Estado, Bogotá D.C.
C.C. 10.000.000

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Personería: Vial del Oriente - Bogotá, Colombia
Sector: D.C.C.M. - Bogotá, Colombia
No. de. M.C.C. - Bogotá, Colombia
C.C. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 11-06-20
V.4



CVOE-03-20210114000280

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PRONIVORIENTE S.A.S. ROSANA MARIA GRANADOS ROYERO
YOPALCASAICOL

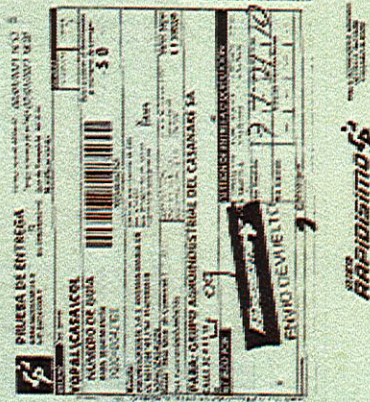


INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1183 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700048042105	Fecha y Hora del Envío 06/01/2021 16:55:24
Ciudad de Origen YOPALCASAICOL	Ciudad de Destino YOPALCASAICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1050 - STY YOPALCASAICOL CALLE 10 # 21 - 46	
REMITENTE	
Empresa PRONIVORIENTE S.A.S. ROSANA MARIA GRANADOS ROYERO	Identificación 9011284107
Dirección DIAGONAL 9 # 7- 70 LAS PALMERAS	Teléfono 3142593470
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razon Social) GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASABARE SA	Identificación
Dirección CALLE 22 # 17 11	Teléfono

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contestó	Observaciones
07/01/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LEVA A CABO

DEVOLUCIÓN

Causa de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	06/01/2021
Fecha de Devolución al Remitente	08/01/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO DEL AGROINDUSTRIAL DEL CASABARE SE NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CUAL SE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario BORRALLI ALFONSO INOCENCIO	
Cargo AJUJAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 08/01/2021 16:51:33
Cód. Certificación 300032801375	Cód. pp. PIN de Certificación 2664806-256-4274-845-0721300282nd

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/track> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -S que tu Envío. En caso de necesitar una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com/servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D. C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

FAX: 590 5000 Cel: 323 2554455

Que, la citación que se publica fue enviada a la dirección para notificación judicial reportada el certificado de existencia y representación legal de la empresa destinataria, mediante correo certificado a través de la empresa de correo INTERRAPIDISIMO, el día 6 de enero de 2021, con guía/envío 700048042105.



CVOE-03-20210114000280

Que, el día 08 de enero de 2021, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío por la causal de devolución "DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE", siendo esta certificación radicada en las oficinas de Covioriente el 12 de enero de 2021.

Que, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la empresa destinataria expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, la dirección para notificaciones judiciales es Calle 32 No. 17-11 de Yopal - Casanare, como consta en la siguiente imagen:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE SOCIEDAD ANÓNIMA (GAC S.A.)
Fecha expedición: 2020/12/16 - 15:42:50 **** Recibo No. S000478387 **** Num. Operación: 01-CAJUPGC-20201216-0021

CODIGO DE VERIFICACION HUKzMJhdWG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE SOCIEDAD ANÓNIMA (GAC S.A.)
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900281963-4
ADMINISTRACIÓN DÍAS: YOPAL
DOMICILIO: YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 73366
FECHA DE MATRÍCULA: MAYO 05 DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: AGOSTO 22 DE 2016
ACTIVO TOTAL: 241,230,357.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 32 N. 17-11
BARRIO:
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3103093467
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTEO
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3157979303
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: grupoagrodelcas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 32 N. 17-11
TELÉFONO 1: 3103093467
TELÉFONO 3: 3157979303
CORREO ELECTRÓNICO: grupoagrodelcas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que se notifique personalmente a través del correo electrónico de notificación.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4



CVOE-03-20210114000280

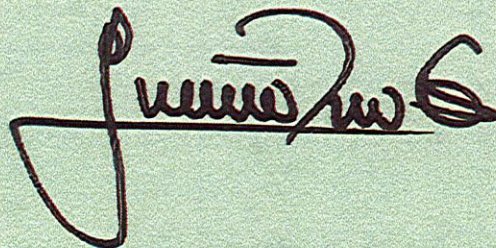
Ante el desconocimiento de información adicional sobre la ubicación de la empresa destinataria GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL CASANARE S.A, se fija la presente publicación de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación para notificación personal en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare).

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 18 ENE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 22 ENE 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-01-15 03:21:33

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

